Nombre del indicador	Número y tasa de víctimas directas de femicidios consumados y frustrados, identificadas por el Circuito Intersectorial de Femicidio, según año.
Forma de cálculo	Número de víctimas directas de femicidios consumados, en año t.    Tasa de víctimas directas de femicidios consumados, en año t: $\left(\frac{N^{\circ} \ de \ víctimas \ directas \ de \ femicidios \ consumados \ en \ el \ año \ t}{Población \ de \ mujeres \ en \ el \ año \ t}\right) * 100.000$ Tasa de víctimas directas de femicidios frustrados, en año t: $\left(\frac{N^{\circ} \ de \ víctimas \ directas \ de \ femicidios \ frustrados \ en \ el \ año \ t}{Población \ de \ mujeres \ en \ el \ año \ t}\right) * 100.000$ En ambas tasas de "población de mujeres" se emplean proyecciones de población vigente en la última fecha de actualización de la tasa. En este caso, se emplean la proyección de población base 2017.
Importancia del indicador para las estadísticas de género	El femicidio es la forma máxima y más extrema de violencia contra las mujeres. El femicidio consumado es, en muchas ocasiones, producido a partir de una violencia constante ejercida contra las mujeres, donde se anteceden otras formas de violencia física, psicológica, económica y de dominación patriarcal en general. El indicador permite analizar la evolución temporal de los femicidios consumados en Chile.  El femicidio frustrado sucede también en esta gradiente de violencia extrema ejercida contra mujeres. Pero si bien el hecho tiene por objetivo el asesinato de la mujer, por distintos motivos, este no se logra consumar. En este contexto,

	el femicidio frustrado es también una forma de violencia extrema contra las mujeres, que afecta profundamente la autonomía física, impacta la autonomía económica y en la toma de decisiones.
	La identificación de los femicidios frustrados y consumados es realizada por el Circuito Intersectorial de Femicidio (CIF¹) que, desde su inicio ha operado con un concepto de femicidio más amplio que el tipo penal (Ley 20.240), abarcando todo tipo de relación íntima o de pareja, independiente si hubo convivencia o no, lo que se define como "femicidio íntimo". Desde el 2020, el CIF opera con la definición legal de la Ley 21.212, que incluye tanto a los "femicidios íntimos" como los "femicidios no íntimos", que son todos los asesinatos de mujeres, niñas y adolescentes en razón de su género.
Período de referencia	Anual. La serie a nivel nacional de femicidios consumados es de 2010 a 2021 y femicidios frustrados de 2012 a 2021. A nivel regional ambas series son de 2014 a 2021.
Fuente de la que proviene el indicador	Informes Anuales Circuito Intersectorial de Femicidio (2013-2020). Disponibles en: <a href="https://www.apoyovictimas.cl/biblioteca-virtual/">https://www.apoyovictimas.cl/biblioteca-virtual/</a> Sistema Red de Asistencia a Víctimas (SRAV) del Circuito Intersectorial de Femicidio (2021).  Estimaciones y proyecciones de población base 2017, INE-Chile. Disponibles en: <a href="https://www.ine.cl/estadisticas/sociales/demografia-y-vitales">https://www.ine.cl/estadisticas/sociales/demografia-y-vitales</a>
Metodología del producto estadístico del que proviene el indicador	Disponible en Informes Anuales Circuito Intersectorial de Femicidio. El Circuito identifica aquellas víctimas del delito de femicidio, consumado y frustrado, según una definición más amplia que el tipo penal (Ley 20.480), pues abarca todo tipo de relación íntima o de pareja, independiente si hubo convivencia o no -lo que se define como "femicidio íntimo". Desde el 2020 se amplía la definición según la mirada más amplia que se concreta en la Ley 21.212, que

\_

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Espacio de coordinación intersectorial de distintas instituciones públicas para la identificación y atención de víctimas directas e indirectas de femicidio consumado y frustrado, entre las cuales participan: Carabineros de Chile, el Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia Mejor Niñez, el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género, el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género (SERNAMEG), el Ministerio del Interior y Seguridad Pública (por medio del Programa Apoyo a Víctimas - PAV), y -desde el año 2017, la Policía de Investigaciones de Chile (PDI) y el Servicio Médico Legal (SML).

	incluye tanto a los "femicidios íntimos" como los "femicidios no íntimos", que son todos los asesinatos de mujeres, niñas y adolescentes en razón de su género.
Institución que recolecta los datos	Circuito Intersectorial de Femicidio (SERNAMEG, Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia Mejor Niñez, Carabineros de Chile, Programa Apoyo a Víctimas-Subsecretaría de Prevención del Delito, Servicio Médico Legal).
	En este contexto, la institución de produce el indicador es la Unidad de Análisis y Estudios, Programa Apoyo a Víctimas, Subsecretaría de Prevención del Delito.